



## EDITORIAL

### AL TORO POR LAS ASTAS



## HECHOS

### RECONSTRUCCIÓN: MULTIPLIQUEMOS LAS OBRAS POR IMPUESTOS



## ACTUALIDAD

- TURISMO PERUANO FRENTE AL MUNDO
- A 6 AÑOS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO



## ECONOMÍA

### EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE NO DEBE SER UNA TRABA PARA LA INVERSIÓN



## COMERCIO EXTERIOR

### PALTAS PERUANAS PARA EL MUNDO



## ¿SABÍAS QUE...

...LA CONSULTA PREVIA NO TIENE POR OBJETO DETENER PROYECTOS DE INVERSIÓN?



TOTALMENTE NUEVA  
**NISSAN NP300 FRONTIER**  
LISTA PARA LO QUE SEA

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



## Al toro por las astas

El fenómeno de El Niño costero ha puesto en evidencia problemas que se caían de maduros, pero que ningún Gobierno ha tenido la voluntad de atender. Desde la falta de un plan de prevención de desastres, articulado con los diferentes niveles de gobierno, hasta la evidente carencia de capacidades de numerosas autoridades regionales y locales, y la falta de un plan de urbanización en zonas de alto riesgo. Es urgente tomar acciones contundentes. Resolver estos problemas no será fácil y se requiere liderazgo técnico, y sobre todo político, para realizar importantes reformas de una vez por todas.

Por un lado, desde hace décadas convivimos con mafias vendedoras de terrenos en zonas de alto riesgo que terminan engañando a familias de bajos recursos, en complicidad con autoridades inescrupulosas que permiten el otorgamiento de derechos de propiedad sobre los mismos. Según el Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), más de 7 millones de personas se ubican en zonas de riesgo. El derecho de posesión de terrenos en zonas de riesgo no mitigable es ilegal, como bien lo señala el Ejecutivo en un proyecto de ley recientemente remitido al Congreso, y las autoridades regionales deben ser responsables de velar por ello y, de no cumplirlo, ser severamente sancionadas. Es claro, además, que el Estado debe proveer facilidades para reubicar a dichas familias en zonas más seguras, y esta es una tarea grande que no puede esperar más.

Por otro lado, para la ejecución de las obras del Plan de Reconstrucción se requiere simplificación administrativa, agilización de procesos (incluyendo preparar paquetes de obras) y normas que velen por el cumplimiento de los estándares de calidad. En este sentido, el sector privado puede y debe cumplir un rol activo a través de mecanismos como Obras por Impuestos o del propuesto sistema “obra por terrenos”, que busca su colaboración en el encauzamiento de ríos para generar nuevos terrenos, que serían parte de la retribución de la inversión, lo que sin duda sería bien recibido por los empresarios. Procesos más simples y ágiles, y mejores proyectos atraerán, sin duda, a mejores operadores para las obras.

Por último, las autoridades regionales y locales requieren apoyo en ejecución. Para ello, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC) tendría un rol subsidiario, en el sentido que, si un Gobierno local no tiene capacidades, la obra la desarrollará el Gobierno regional, y si este no puede, el Gobierno nacional. Es clara la incapacidad de algunos Gobiernos locales y regionales, y esto es consecuencia de un proceso de descentralización que no fue bien hecho. Ahora toca enmendar el error.

Tenemos un Gobierno que está tomando el toro por las astas en problemas que aquejan a nuestro país desde hace varios años. Todas las fuerzas políticas responsables con el país deberían ser parte de #UnaSolaFuerza para reconstruir un país con cambios.

### Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

#### Director

Jessica Luna Cárdenas

#### Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya  
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

#### Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova  
Pamela Navarrete Gallo  
Jorge Zavala Delgado  
Melissa García Campos  
Andrea Barletti Cier  
Rodrigo Murrieta Noly

#### Corrección

Ángel García Tapia

#### Diagramación

Eliana García Dolores

#### Publicidad

Edda Arce de Chávez

#### Suscripciones

Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú  
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.  
e-mail: [semanario@comexperu.org.pe](mailto:semanario@comexperu.org.pe)  
Telf.: 625 7700

Hecho el depósito legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú  
N° 15011699-0268



volver al índice



## Reconstrucción: multipliquemos las obras por impuestos

Las cifras del daño causado por El Niño costero siguen creciendo. Según el último reporte del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), 237,906 viviendas, 2,004 colegios y 703 establecimientos de salud han sido afectados, y 1,969 km de caminos rurales, 2,714 km de carreteras, 316 puentes y 6,095 km de canales de riego fueron destruidos. Si bien la primera etapa de respuesta temprana está terminando, queda un largo camino en cuanto a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Para enfrentar esta ardua tarea, el Gobierno ha propuesto impulsar el mecanismo de obras por impuestos (Oxl) para agilizar los procesos y aprovechar las capacidades del sector privado. Recordemos que el esquema de Oxl permite a una empresa privada financiar y ejecutar un proyecto de inversión pública (PIP), con cargo a su impuesto a la renta de tercera categoría y, a su vez, permite a los ministerios y a los Gobiernos subnacionales adelantar el uso de recursos financieros (como canon, regalías, renta de aduanas o recursos ordinarios). En ese sentido, las Oxl permiten agilizar la ejecución de los PIP, simplificar procedimientos y liberar recursos, lo que incrementa la eficiencia del sector y dinamiza la inversión.

A ello apuntaron las mejoras aplicadas a su marco legal en noviembre pasado, a través del Decreto Legislativo N.º 1250, dentro de las que se encontraron: la simplificación administrativa, la eliminación de la aplicación supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado, el empoderamiento del comité especial encargado del proceso de selección de las empresas y la incorporación de nuevos sectores al esquema (electrificación rural, pesca, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones y justicia), con los cuales se alcanzan 17 sectores.

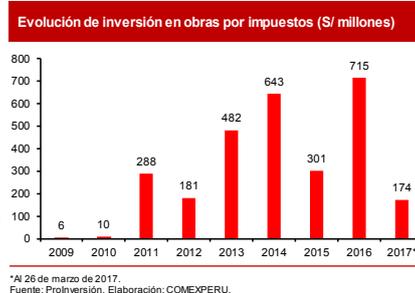
Estos cambios, sumados a la creación de Invierte.pe (ver [Semana N.º 882](#)), buscaron optimizar el ciclo de proyectos por la modalidad de Oxl. Antes, con el esquema del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el tiempo de adjudicación demoraba aproximadamente 18 meses, repartidos entre el proceso de viabilidad del PIP (12 meses) y el proceso de Oxl —convocatoria, adjudicación de buena pro, suscripción del convenio y elaboración del expediente técnico— (6 meses). Ahora, en el entorno de Invierte.pe, este ciclo tomaría máximo 10 meses, entre la formulación del proyecto de inversión (2 a 6 meses, depende del sector) y el proceso de Oxl (4 meses).

Según cifras de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), desde 2009, se ha invertido S/ 2,833 millones a través de Oxl. Cabe resaltar que el Gobierno nacional ingresó en 2016 como ejecutor y alcanzó una inversión de S/ 268 millones, un 37% del total invertido.

Así, las Oxl se presentan como un mecanismo ágil y eficiente para ejecutar la inversión, sobre todo en etapas de emergencia como la que enfrentamos actualmente. Por ello, el Gobierno nacional ha dado el primer paso y ha identificado una cartera preliminar de 140 proyectos para la reconstrucción, por un monto de S/ 1,295 millones, en los sectores educación, salud, transporte, saneamiento, seguridad y turismo. Además, ha presentado una serie de oportunidades para iniciativas privadas en sectores como el de agricultura y riego, que presenta un amplio margen para la inversión en infraestructura dañada como reservorios, bocatomas, canales y drenes, así como en el encauzamiento y defensa de ríos y mejoramiento de diques.

Para ello, se ha habilitado el Fondo de Intervención ante la Ocurrencia de Desastres, equivalente a S/ 1,000 millones, para el financiamiento de proyectos de reconstrucción en los tres niveles de gobierno. Si bien estos mayores recursos también pueden ser utilizados a través de obras públicas y mantenimiento, se espera que el impulso principal provenga de las Oxl. Por eso, el Gobierno nacional viene dando el ejemplo, a fin de que los Gobiernos subnacionales también se acojan a este mecanismo.

El Niño costero nos ha dejado brechas de infraestructura aún más acentuadas; sin embargo, es una oportunidad para reconstruir una infraestructura óptima y mejorar las condiciones de vida de todos los afectados. El Ejecutivo hace bien en promover el mecanismo de Oxl para esta tarea, pues constituye una herramienta importante para que el sector público y privado trabajen de la mano y logren una reconstrucción rápida y efectiva.



Ahora, consulta en línea el estado de tu solicitud de devolución

Infórmate aquí

Trabajando para  
Todos los peruanos

SUNAT



volver al índice



## Turismo peruano frente al mundo

La industria de viajes y turismo contribuye a crear una diferencia real en la vida de millones de personas al impulsar el crecimiento económico, generar puestos de trabajo, reducir la pobreza y fomentar el desarrollo de industrias conexas. En 2016, de acuerdo con cifras del Consejo Mundial de Viaje y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés), la industria mostró por sexto año consecutivo un crecimiento mayor al del PBI mundial, con lo que superó la incertidumbre geopolítica y la volatilidad económica en este periodo. Así, en 2016, esta industria contribuyó con US\$ 7.6 billones a la economía global (10.2% del PBI total) y generó 292 millones de puestos de trabajo (1 de cada 10 puestos en el mundo). Por otro lado, las llegadas internacionales alcanzaron 1,200 millones, 46 millones más que en 2015.

De acuerdo con el WTTC, este sector engloba un 30% de las exportaciones mundiales de servicios y representa una de las mayores fuentes de exportación en muchos países en desarrollo. Sin embargo, la inercia no logrará que el sector alcance su máximo potencial y sea la base para un desarrollo económico sostenible. Como lo resalta el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), los Gobiernos y el sector privado se deben ocupar de generar el capital humano y la infraestructura necesaria para estar a la par de la expansión del sector; de lo contrario, dicho potencial será letra muerta.

Así, con el objetivo de mapear, hacer seguimiento y servir de sustento para las políticas públicas que impulsen el sector turismo en los países, el WEF ha elaborado el Índice de Competitividad de Viajes y Turismo 2017. Este índice, que comprende 136 países, mide factores y políticas nacionales que posibilitan el desarrollo sostenible del sector viajes y turismo, el que, finalmente, es un componente que contribuye al desarrollo y la competitividad en un país.

En términos generales, España lideró el *ranking*, por encima de Francia y Alemania. El continente americano, por su lado, fue la segunda región en demostrar una mejora, con un crecimiento de llegadas internacionales de 170 a 201 millones entre 2013 y 2015 (+18.2%), solo por debajo del Asia-Pacífico (+28%). Por otro lado, el sector turismo de las economías que conforman el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) alcanzó una posición sobresaliente, al generar en promedio US\$ 50,684 millones, frente al promedio mundial de US\$ 8,764 millones.

Por su parte, América Latina y el Caribe (ALC) recibe actualmente alrededor de 81 millones de visitantes al año y su industria turística emplea más de 6 millones de personas y genera US\$ 64,000 millones por turismo. De esta manera, los ingresos generados por el turismo internacional aumentaron un 16.4% y el número de visitantes lo hizo en un 22.4%. Así, como lo resalta el WEF, la mayoría de Gobiernos de ALC reconocen el rol estratégico del turismo como generador de crecimiento y empleo, y han apoyado proactivamente su expansión. No obstante, sus países aún están rezagados en aspectos clave como infraestructura, seguridad y servicios públicos, lo que impacta severamente en la competitividad turística y frena su potencial para generar bienestar en toda la población.

En este contexto, el Perú ocupa la posición 51 en el *ranking* mundial, una mejora de 7 posiciones con respecto a 2015. Según cifras de la Organización Mundial del Turismo, este sector en el Perú empleó 390,655 personas y atrajo alrededor de 3.5 millones de turistas extranjeros, 2016, quienes generaron ingresos al país por US\$ 3,320 millones. Además, el PBI generado por la industria turística alcanza US\$ 7,376 millones, un 3.8% del PBI nacional. Un aspecto que impulsa en gran medida al sector en el Perú es su apertura comercial. Según cifras del WEF, cada acuerdo de integración comercial adicional que adopte una economía aumenta, en promedio, un 3% de las ganancias del turismo en el país.

Si bien estas cifras son alentadoras, las limitaciones que enfrenta nuestro país con respecto a este sector son de magnitud similar. En cuanto a competitividad de precios, que comprende impuestos aéreos y cargos, entre otros, el Perú ocupa el puesto 127; asimismo, en lo que a infraestructura terrestre y portuaria se refiere, nos ubicamos en el puesto 109; y, finalmente, ocupamos el puesto 108 en seguridad y protección ciudadana.

Está bien que América Latina, y el Perú en particular, tiendan a recurrir a la gran cantidad de recursos naturales y paisajísticos con los que cuentan, a la buena hospitalidad y a la generación de marcas nacionales para atraer a los turistas, pero aún queda un amplio campo de mejora para que el sector alcance su máximo potencial. De acuerdo con el mencionado reporte, una mayor priorización del sector turismo por parte de un Gobierno aumenta las ganancias derivadas en hasta un 31%. De esta manera, un aspecto fundamental y urgente es implementar políticas multisectoriales que impulsen la competitividad en infraestructura de transporte, conectividad y tecnologías de la información; así como la provisión de servicios públicos. Ello no solo beneficiará al sector turismo, sino también contribuirá al desarrollo del país.

Ingresa al  
**BUZÓN ELECTRÓNICO**

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviamos.

Ahora también  
desde el  
**App SUNAT**



 volver al índice

## A 6 años de la Alianza del Pacífico

La integración regional en América Latina y el Caribe (ALC) ha sido un objetivo deseado en las últimas décadas. Al respecto, ninguna propuesta regional ha llamado tanto interés internacional como la Alianza del Pacífico (AP), pues su enfoque práctico, global, económicamente orientado, junto con el compromiso de sus Gobiernos con la democracia, han marcado una atractiva diferencia frente a otros bloques más enfocados en la parte política. Al haberse cumplido seis años de su creación, haremos un repaso de lo que representa.

Creada el 20 de abril de 2011, la AP es una iniciativa de integración regional que reúne a cuatro de las economías más dinámicas de la región: Chile, Colombia, México y el Perú. De acuerdo con un estudio de PwC, estas economías representan en conjunto más del 35% del PBI de América Latina y atraen un 45% de la inversión extranjera de la región. Además, las exportaciones del bloque representan más del 50% de las de ALC y alrededor del 3% del mundo, según cifras del Centro de Comercio Internacional. Cabe señalar, además, que los cuatro países miembros se encuentran entre los países con mayor facilidad para hacer negocios dentro de ALC, de acuerdo con el *ranking* Doing Business 2017, elaborado por el Banco Mundial.

A diferencia de otros bloques regionales latinoamericanos, la AP fue creada con una visión más allá del solo intercambio comercial entre las partes. Así, uno de sus objetivos primordiales ha sido convertirse en una plataforma de proyección al mundo, en especial hacia el Asia-Pacífico, con el fin de promover las exportaciones y la captación de inversiones. Para ello, la AP ha buscado consolidarse como un área unificada de comercio, en la que la actividad comercial sea más competitiva y productiva a nivel mundial con respecto a la del resto de países emergentes. Lo cierto es que el éxito del bloque regional no ha pasado desapercibido, ya que a la fecha son 49 los países que se han incorporado en calidad de observadores, entre ellos algunas de las economías más grandes del mundo, como EE.UU., China, Japón, Alemania, Reino Unido e India.

En la actualidad, la AP no ha dudado en ratificar su compromiso con el libre comercio y la integración, aun en una coyuntura en la que EE.UU. manifiesta posturas proteccionistas (ver [Semanario N.º 885](#)), lo que ha generado la paralización del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés). Más aún, como respuesta a la incertidumbre internacional, recientemente se acordó establecer la figura de Estado asociado para promover el inicio de negociaciones comerciales con otros países, entre ellos algunos países observadores que han manifestado ya su interés por afianzar lazos con el bloque.

En materia comercial, uno de los principales logros ha sido la liberalización del 92% de su comercio intrarregional, con la entrada en vigor del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, en mayo de 2016; lo que está alineado con el objetivo de generar oportunidades para participar en un mercado ampliado e impulsar encadenamientos productivos con otros países. Además, este esfuerzo de integración sería reforzado a través de la eliminación de las barreras no arancelarias que dificultan el intercambio entre los países, uno de los próximos retos que la AP tiene en agenda.

Por otro lado, se ha logrado consolidar un área de libre circulación de personas entre los países miembros, a través de la eliminación de visas; y se han instaurado programas de promoción de turismo y establecido embajadas y oficinas comerciales en sedes compartidas en el exterior. Otro logro ha sido la creación de una Plataforma de Movilidad Académica y Estudiantil, un programa de fomento a la educación y formación de capital humano avanzado mediante el otorgamiento de becas para intercambio de estudiantes entre los países miembros.

Si bien la AP va por buen camino, aún existen retos pendientes. En principio, los países deben continuar trabajando en la armonización en materia de regulación y normas técnicas, que muchas veces obstaculizan las buenas intenciones de integración. Un ejemplo de ello es la integración financiera, que se ha visto limitada por las diferencias en regulación bancaria y financiera entre ellos, así como en el tratamiento tributario de las inversiones en los mercados de capitales.

En lo que respecta a nuestro país, un factor importante a tratar será la mejora continua de la competitividad, para no quedar a la zaga de las otras economías. Por ello serán claves, por ejemplo, la inversión en infraestructura comercial y la implementación de un observatorio logístico, a fin de facilitar los negocios, reducir tiempos y costos, y aprovechar verdaderamente las oportunidades de la apertura.

En un contexto de políticas proteccionistas en una de las economías más grandes del mundo y predicciones de crecimiento moderado para la región, las señales positivas que la AP envíe a otras economías serán decisivas para fortalecer lazos comerciales y abrir nuevos mercados, en beneficio del comercio y la integración mundial. Desde ComexPerú, saludamos el éxito en los primeros seis años de la AP y confiamos en que los próximos estén marcados por cada vez mejores políticas orientadas al libre comercio y el desarrollo económico.

# El cuidado del medio ambiente no debe ser una traba para la inversión

Desde la creación del Ministerio del Ambiente (Minam), en 2008, nuestro país viene adaptando e implementando una serie de normas internas acordes con la tendencia mundial sobre el cuidado ambiental, que ya adoptan, sobre todo, países desarrollados. A raíz de ello, y de forma contraria a lo que muchos creen, el Perú comenzó a elaborar distintos mecanismos y procedimientos para asegurar un entorno sano y saludable. Uno de los más importantes, y que sirve para controlar la emisión de elementos contaminantes, son los estándares de calidad ambiental (ECA).

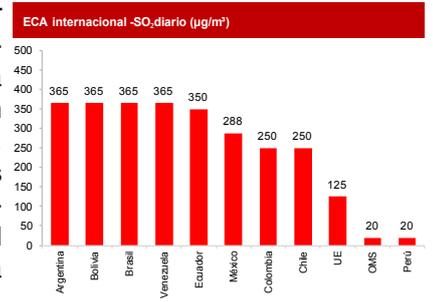
Los ECA nacionales fijan los valores máximos permitidos de contaminantes en el aire, el suelo, el agua, el ruido y las radiaciones, y se rigen, en gran medida, por las directrices que publica la Organización Mundial de la Salud (OMS). No obstante, debemos advertir que, tal como indica la propia OMS, si los parámetros no se aterrizan a la realidad de cada país, pueden resultar un arma de doble filo para la economía y la competitividad nacional.

Es justamente esto lo que viene pasando desde el año 2009, cuando nuestro país adoptó estrictamente los límites de la OMS para un contaminante en particular, el dióxido de azufre ( $\text{SO}_2$ ), con lo que varios problemas comenzaron a surgir en distintas industrias peruanas.

## LOS LÍMITES ABSURDOS

El Perú fijó un límite de concentración diaria de  $\text{SO}_2$  de  $80 \mu\text{g}/\text{m}^3$  para 2009 y de  $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$  (de acuerdo con el valor guía de la OMS) a partir de 2014, con lo que sentenció la capacidad productiva de nuestro país y empujó a varias industrias a trabajar bajo permisos de "excepción", debido a que los ECA eran imposibles de adoptar en muchos casos, considerando una economía en vías de desarrollo como la nuestra. Para tener una idea del impacto de colocar estos valores, es importante notar que el valor oficial anterior (2001-2008) era de  $365 \mu\text{g}/\text{m}^3$  y que, por ejemplo, en 2016, solo en el distrito de Ate, se registraron niveles diarios de  $\text{SO}_2$  de hasta  $45.9 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , por encima de los  $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$  establecidos.

Incluso, al analizar los límites adoptados por diferentes países, podemos dar cuenta del error que se cometió entonces. De acuerdo con el informe *La calidad del aire en América Latina*, elaborado por el Clean Air Institute en 2013, en Argentina, Bolivia, Brasil y Venezuela, el ECA para la concentración de  $\text{SO}_2$  diaria es de  $365 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , mientras que en México es de  $288 \mu\text{g}/\text{m}^3$  y en Colombia y Chile, de  $250 \mu\text{g}/\text{m}^3$ . Más aún, en la Unión Europea, es de  $125 \mu\text{g}/\text{m}^3$  y en Canadá, de  $300 \mu\text{g}/\text{m}^3$ . Esto demuestra claramente que nuestros estándares son mucho más exigentes que en cualquier otra parte del mundo. Todo esto, a simple vista, podría parecer una noticia bastante buena, pero la verdad es todo lo contrario, pues nos deja en una seria desventaja frente al resto de países con industrias similares a las nuestras, pero con estándares más ajustados a la realidad. Una desventaja que ya nos está pasando factura.



Fuente: Clean Air Institute. Elaboración: COMEXPERU.

¿Qué implica para el Perú tener que cumplir con un ECA diario de  $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$  para el  $\text{SO}_2$ ? En términos simples, dado que no se cuenta con tecnología disponible para ello, varias industrias tendrían que parar su actividad económica por ciertos periodos de tiempo, se tendría que reducir o controlar el parque automotor en algunas ciudades, las industrias de fundición y refinerías tendrían que cerrar, y todo lo que esto conlleva como, por ejemplo, pérdidas de empleos directos e indirectos, menores compras de materias primas, desaceleración de la economía, entre otras consecuencias cuyo impacto no fue tomado en cuenta.

Precisamente, el Complejo Metalúrgico de La Oroya es un actor clave en este problema ya que la legislación, como se encuentra, implica que el nuevo operador que adquiera los activos de Doe Run deba alcanzar el ECA diario de  $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , lo que resulta imposible e incrementa exponencialmente el costo de la adquisición, y hace más difícil, por tanto, encontrar un comprador.

Por ello, la nueva propuesta de modificación de los ECA del aire, presentada por el Minam el 7 de abril, particularmente en lo que respecta al incremento en el límite de concentración máxima diaria del  $\text{SO}_2$  a  $250 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , resulta pertinente y apropiada para devolverle al Perú el atractivo en sus industrias. Sobre todo, si tomamos en cuenta que, de acuerdo con este ministerio, los últimos estudios internacionales realizados en esta materia concluyen que no existe evidencia sólida que permita inferir la causalidad de los efectos del  $\text{SO}_2$  en periodos mayores a 10 minutos, al igual que lo menciona, de una u otra manera, la propia OMS en sus conclusiones del año 2005.

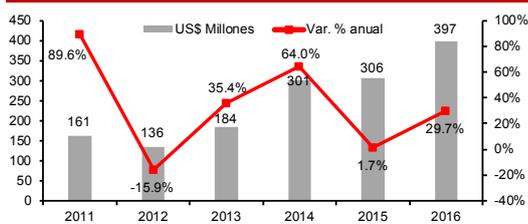
Con esto no queremos decir que la flexibilización del ECA del aire traerá nuevamente el pasado contaminante de La Oroya (en su mal momento, este complejo generaba una concentración diaria de  $\text{SO}_2$  de hasta  $3,000 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ) ni que se desatenderá la salud de los ciudadanos, como mal hace en afirmar el exministro Pulgar Vidal, sino que, simplemente, traerá los estándares a la realidad y permitirá a nuestra industria desenvolverse en un escenario competitivo, respetando el medio ambiente.

## Paltas peruanas para el mundo

El sector agropecuario ha tenido un buen desempeño en los últimos años y, en especial, sus exportaciones, las cuales en 2016 crecieron un 6.7%. Uno de los productos que viene experimentando un importante dinamismo es la palta. Desde 2006, las exportaciones peruanas de este producto se han posicionado terceras en el *ranking* del sector agropecuario, solo por detrás de las uvas y los espárragos, los cuales, a la fecha, ocupan el primer y segundo lugar, respectivamente.

De acuerdo con cifras de la Sunat, en el periodo 2011-2016, las exportaciones peruanas de paltas registraron un crecimiento acumulado del 146.2%, mientras que, en 2016, se exportaron por un valor de US\$ 396.9 millones, lo que significa un incremento del 29.7% respecto a 2015. Entre nuestros principales destinos del último año se ubicaron Países Bajos (con un 41.2% del total), España (19.7%), EE.UU. (18.9%) y Reino Unido (11.1%), los cuales acumularon el 90.9% de nuestras exportaciones de paltas al mundo. Sin duda, se trata de mercados que no podemos descuidar a futuro. Por otro lado, en el periodo enero-febrero 2017, se registraron envíos al exterior por US\$ 5.2 millones, lo que representa una reducción del -21.6% respecto al mismo periodo de 2016. Se espera que, en lo que resta del año, el valor total de las exportaciones de paltas se recupere y mantenga el dinamismo alcanzado en los últimos años.

Evolución de las exportaciones peruanas de paltas



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.

Cabe mencionar que, según cifras del Centro de Comercio Internacional (ITC, por sus siglas en inglés), en 2016, el Perú fue el tercer mayor exportador de paltas del mundo, solo por detrás de México y Países Bajos, los cuales ocuparon el primer y segundo lugar, respectivamente. Asimismo, existe una gran oportunidad para las exportaciones peruanas de palta, ya que, a nivel global, las importaciones de este producto han aumentado de manera sostenida desde 2012, lo que ha permitido un contexto de precios altos en el país. El mensaje es claro: hay mercado para este producto y está en constante crecimiento. Por ejemplo, en el periodo 2012-2015, las importaciones mundiales de paltas aumentaron a una tasa promedio anual del 19.5%, siendo los principales compradores EE.UU. y Países Bajos, cuyas importaciones de palta en el mismo periodo crecieron un 23.1% y un 18.1%, respectivamente.

### ¿Y EL DESEMPEÑO DE LOS PALTOS?

Con respecto a la producción, el Perú también ha experimentado un buen desempeño. En el periodo 2011-2016, la producción de paltas se ha mantenido en constante aumento, con una tasa de crecimiento promedio anual del 16.2%. De acuerdo con cifras del Sistema Integrado de Estadísticas Agrarias (SIEA), del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), en 2016, la producción de paltas fue de 457,700 toneladas (t), lo que significó un aumento del 20.2% respecto de 2015. Asimismo, las principales regiones productoras fueron La Libertad, Lima e Ica, con 177,600 t (+4.3%), 92,100 t (+13.3%) y 57,000 t (+0.7%), respectivamente. Cabe resaltar que en La Libertad se produce un 39.2% del total de las paltas del país.

Si bien los indicadores describen un escenario idóneo, aún queda mucho por hacer. El Estado debe seguir apostando por proyectos de irrigación, que son importantes para mejorar la productividad y disponibilidad de terrenos cultivables y el manejo de las aguas. Su papel es fundamental en la agilización de los mismos. Por otra parte, se debe seguir impulsando la producción en otros departamentos, como Lambayeque, el cual presenta un clima similar al de La Libertad, pero solo produce un 4.7% del total en dicha zona. En este caso, obras como Chavimochic y Olmos cobran mucha importancia. De acuerdo con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), en las dos primeras etapas del proyecto Chavimochic, fueron incorporadas cerca de 18,000 ha nuevas y se mejoró el riego en 29,000 ha. Sin duda, una cantidad de terreno disponible que se debe aprovechar, en beneficio no solo de las paltas, sino de la diversidad agroexportadora del departamento.

Las paltas son uno de los productos del rubro no tradicional con mejor desempeño en cuanto a exportaciones se refiere, y con una producción en constante aumento. Aun así, el Perú tiene potencial para seguir creciendo mediante una mejora en la tecnificación y productividad de los cultivos en los distintos departamentos. Para asegurar el dinamismo de nuestras exportaciones de paltas, así como de otros productos agroindustriales, urge un trabajo conjunto entre distintos ministerios del Ejecutivo, que tenga como agenda elevar la competitividad del sector agrícola, con mejoras en materia de infraestructura y logística.



## ...la consulta previa no tiene por objeto detener proyectos de inversión?

El Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales (en adelante, el Convenio 169) es un acuerdo internacional adoptado en el año 1989, en el seno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). A la fecha, 22 son los Estados que han ratificado este acuerdo, de los cuales 15 provienen de América Latina y el Caribe. El Perú se adhirió el 2 de febrero de 1994.

Según la propia OIT, el Convenio 169 se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas. Así, su objetivo consiste en superar las prácticas discriminatorias que afectan a estos pueblos y hacer posible que participen en la adopción de decisiones que afectan sus vidas. Por lo tanto, los principios fundamentales de consulta y participación, frente a las medidas legislativas o administrativas que se implementen y puedan afectarlos directamente, constituyen la piedra angular del Convenio.

Así pues, si bien, según la Constitución, los tratados internacionales forman parte del derecho nacional y no es necesario que se apruebe una ley para su implementación, en agosto de 2011 se aprobó la Ley N.º 29785, comúnmente denominada Ley de consulta previa.

Esta ley dispone que las entidades estatales promotoras de las medidas sean las encargadas de cumplir con los procesos de consulta, y deben respetar las siguientes etapas: identificación de la medida y de los pueblos a ser consultados, publicidad e información de la misma, evaluación de los pueblos, proceso de diálogo y decisión final, que corresponde solo a la entidad estatal competente.

Tal como se desprende de la ley, y según lo señalado expresamente por la OIT, este proceso de consulta no proporciona un derecho de veto a los pueblos indígenas, ya que alcanzar un acuerdo o lograr el consentimiento es el propósito al iniciar el proceso de consulta, más no un requisito que debe cumplirse indefectiblemente.

Por lo anterior, resulta alarmante que, mediante sentencia del 28 de marzo del presente año, el Cuarto Juzgado Constitucional de Lima haya ordenado la nulidad del contrato de licencia de exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 116, ubicado en el Cenepa (Amazonas), otorgado en 2006. Esta decisión se basa en que el Ministerio de Energía y Minas y Perupetro “no habrían cumplido con realizar la consulta previa y conseguir el consentimiento de los pueblos indígenas afectados”.

Así, en lo que constituye una flagrante violación del marco legal nacional e internacional vigente, la referida sentencia desnaturaliza completamente el sentido de la consulta previa y genera un grave ambiente de inestabilidad en el país, sobre todo en una coyuntura en la que el Gobierno viene luchando por generar un marco amigable y predecible, que promueva y fomente una mayor inversión, en beneficio de todos los peruanos.

Definitivamente, el Gobierno deberá apelar esta sentencia y llegar hasta las últimas consecuencias para impedir que esta antojadiza interpretación de la norma prevalezca. De lo contrario, muchos proyectos de inversión estarán en riesgo.

Pero, así como se debe tener un ojo bien puesto en el frente judicial, se debe tener el otro en el Congreso, donde se estarían promoviendo medidas para aprovecharse de este marco legal en forma inadecuada, incluso populistamente.

Por un lado, la Comisión de Constitución del Congreso, con la aprobación mayoritaria de Fuerza Popular, habría aprobado la derogación del Decreto Legislativo N.º 1333, referido a la simplificación del acceso a predios para proyectos de inversión priorizados, bajo el pretexto de que no se reconoce el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas. De aceptarse este falaz argumento en el Pleno del Congreso, el país dejaría de contar con un instrumento cuyo objetivo principal es justamente desbloquear proyectos de inversión necesarios, que lejos de afectar a determinados grupos beneficiarán al conjunto de todos los peruanos.

Del otro lado, recientemente, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso habría aprobado un dictamen favorable a un proyecto de ley del Frente Amplio sobre gestión sostenible e integrada de las zonas marino-costeras del litoral peruano, que dispone la necesidad de un proceso de consulta previa a pueblos indígenas y comunidades costeras respecto del otorgamiento de concesiones y aprobación de proyectos en dichas zonas.

Independientemente de que “comunidades costeras” comprende una categoría no incluida en el marco legal de la consulta previa, de lo que se trata acá es de comprender que en el Perú ya existe un marco legal vigente, de aplicación general, que no requiere ser replicado en normas particulares, que muchas veces desnaturalizan su razón de ser, con el riesgo de generar a futuro interpretaciones erróneas que lo único que logran es detener proyectos de inversión necesarios para el país. ¡A remar todos en el mismo sentido!